

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAF

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Pilluana, 24 de julio del 2026

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N.º 009-2026-MDP, de fecha 24 de julio de 2026, el Informe del Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), mediante el cual se propone la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Pilluana; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar los actos de gobierno y adoptar los acuerdos necesarios para garantizar una adecuada gestión institucional, financiera y presupuestal de la entidad.

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) constituye un instrumento de gestión orientado al fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal y financiera de las entidades comprendidas en el régimen de reestructuración fiscal, estableciendo metas, compromisos y acciones destinadas a mejorar la administración de los recursos públicos y asegurar el equilibrio de las finanzas municipales.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) del Distrito de Pilluana, de la Municipalidad Distrital, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que [el Gobierno Regional/ la Municipalidad] deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al [Consejo Regional/ Concejo Municipal].

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA
PÍCALOMA, SAN MARTÍN

Jackie Flores Arias
ALCALDESA